



DEPARTAMENTO DE TEXAS DE LICENCIA Y REGULACION

DIVISION DE OBEDIENCIA

Cosmetología, P.O. BOX 12088—Programa de Barbero P.o.Box 12884 Austin, Texas 78711

Dirección de correo electrónico: cosmetologist@license.state.tx.us y barber@license.state.tx.us

Dirección de Internet www.license.state.tx.us

(512) 463-6599 (800)803-9202 FAX (512)463-2951

REGLAS DE SALUD Y SEGURIDAD DE COSMETOLOGIA

83.100 Definiciones de Salud y Seguridad. *(Nueva sección efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280; rectificada efectiva Agosto 1, 2006, 31 TexReg 5952; rectificada efectiva Enero 1, 2008, 32 TexReg 9970)*

Las siguientes palabras y términos, cuando son usados en este capítulo, deben tener los siguientes significados, a menos que el contexto claramente indique lo contrario.

(1) Soluciones blanqueador cloro— Un químico usado para destruir bacteria y para desinfectar implementos y superficies no porosas; la solución debe ser mezclada fresca al menos una vez por día. Como se emplea en este capítulo, las soluciones blanqueador cloro caen dentro de tres categorías basadas en la concentración y tiempo de exposición.

(A) Bajo nivel de desinfección (100 – 200 ppm)—Agrega 2 cucharaditas de blanqueador doméstico (5.25%) a un galón de agua. Remoje un mínimo de 10 minutos.

(B) Alto nivel de desinfección (1,000 ppm)—Agregue un tercio de taza (1/3) de blanqueador doméstico (5.25%) a un galón de agua. Remoje un mínimo de 20 minutos.

(C) Limpieza general y desinfección de sangre y fluido del cuerpo (5,000 ppm)—Agregue una taza y tres cuartos (1 ¾) de blanqueador doméstico (5.25%) a un galón de agua. También referido como solución de 10% blanqueador.

(2) Limpio o Limpieza –Lavado con agua y jabón líquido, detergentes, antisépticos o otro método adecuado para remover todo residuo visible o desecho. Limpieza no es desinfección.

(3) Desinfectar or desinfección – El uso de químicos para destruir microbios patógenos en implementos y otras superficies duras no porosas y rendir un objeto seguro para su manejo, uso o disposición.

(4) Desinfectante—En este capítulo, uno de los siguientes químicos son aprobados por el departamento:

(A) un EPA- bactericida registrado, fungicida, y desinfectante virucidal usados de acuerdo a las instrucciones del fabricante;

(B) una solución blanqueador cloro usado de acuerdo con este capítulo; o

(C) Un alcohol isopropilo usado a una concentración de por lo menos 70% y alcohol etílico usado a una concentración de por lo menos 90%.

(5) EPA- bactericida registrado, fungicida, y desinfectante virucidal -- Cuando se usa de acuerdo a las instrucciones del fabricante, un químico que es desinfectante de bajo nivel usado para destruir bacteria y para desinfectar implementos y superficies no porosas.

(6) Alcohol isopropilo o Etilico—Alcohol isopropilo usado a una concentración de por lo menos 70% y Alcohol etílico usado a una concentración de por lo menos 90% son químicos que son un nivel bajo de desinfectante y son usados para destruir bacteria y no para desinfectar implementos.

(7) Artículos de multi-uso-- Artículos construidos de materiales duros con superficies suaves como metales, vidrio, o plástico típicamente para el uso en más de un cliente. El término incluye pero no limita artículos como maquinilla para cortar el pelo, tijeras, peines, pinzas, y algunas limas para las uñas.

(8) Artículos de un solo uso-- Artículos porosos hechos o construidos de tela, madera, o otro material absorbente teniendo una superficie áspera usualmente con intención de un solo uso incluyendo pero no limitando artículos como pañuelo de papel, palitos de naranja, bolas de algodón, algunos bloques pulidores y gasa.

(9) Esterilizar o Esterilización -- Para ser libres de bacteria viva y otros microorganismos el uso de un autoclave, esterilizador por calor o luz ultravioleta que está aprobado por la Agencia de Medicamentos y Alimentos de Estados Unidos (FDA).

83.101. Criterio de salud y seguridad—Desinfectantes aprobados por el Departamento. *(Nueva sección efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280: Rectificada efectiva Agosto 1, 2006, 31 TexReg 5952)*

(a) EPA- bactericida registrado, fungicida, y desinfectante virucidal deben ser usados de la siguiente manera:

(1) Implementos y superficies deben ser primero limpios completamente de todo residuo antes de la desinfección. EPA-bactericida registrado, fungicida, desinfectante virucidal se vuelven inactivos e inefectivos cuando visiblemente son contaminados con residuos, cabello, tierra y partículas.

(2) Algunos desinfectantes pueden ser rociados en los instrumentos, implementos, o equipo listo para desinfectarse.

(3) Desinfectantes en los cuales los implementos deben ser sumergidos deben prepararse frescos diariamente o más seguidos si la solución se hace diluida o sucia.

(4) En todos los casos el desinfectante debe ser usado de acuerdo con las recomendaciones del fabricante o otras guías en esta regla.

(5) Estos químicos son penetrantes y pueden afectar el uso de tijeras o otros objetos con filo de largo término. Por lo tanto el departamento recomienda que dejen los implementos en la solución de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para una desinfección efectiva.

(b) Soluciones blanqueador cloro deben ser usados de la siguiente manera:

(1) Blanqueador cloro en concentración apropiada es un desinfectante efectivo para todo tipo de salón.

(2) Solución blanqueador cloro debe ser mezclada a diario.

(3) Blanqueador cloro debe mantenerse en un recipiente con tapa y no ser expuesto a la luz solar.

(4) Blanqueador cloro puede afectar el uso de tijeras y objetos con filo de largo termino asi es que el departamento no recomienda dejar sus objetos en la solucion cloro por mas de 2 minutos para una desinfeccion efectiva (5 minutos si desinfecta la contaminacion de sangre).

(5) Vapores blanqueador cloro pueden tener reaccion con vapores de otros quimicos. Por lo tanto blanqueador cloro no debe ser puesto o almacenado cerca de otros quimicos usados en salones (i.e. monomeros acrilicos, alcohol, o otros productos desinfectantes) o cerca de flama.

(6) Solucion blanqueador cloro sucia o usada debe ser propiamente desechada cada dia.

(c) Alcohol isopropilo o etilico deben ser usados de la siguiente manera:

(1) Alcohol isopropilo a una concentracion de por lo menos 70% y alcohol etilico a una concentracion de por lo menos 90% son desinfectantes de bajo-nivel.

(2) Alcohol no debe usarse para limpiar o desinfectar sangre o fuidos del cuerpo.

(3) Todo alcohol debe mantenerse en un recipiente con tapa. Alcohol deteriora algunos plasticos, metales o objetos de goma.

(4) Alcohol puede afectar el uso de tijeras o otros objetos con filo de largo termino.

(5) El departamento recomienda dejar los implementos en alcohol de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para una desinfeccion efectiva. Cuando se usa alcohol en otras superficies no porosas, el tiempo de contacto debe ser de 1 a 3 minutos despues de remover todo residuo visible.

(6) Alcohol se puede rociar a superficies porosas o absorbents despues de limparlas, con el tiempo de contacto con un objeto por lo menos 1 minuto, a condicion de que los objetos porosos no an sido contactados con piel o unas no sanas.

83.102. Criterio De Salud y Seguridad— Requisitos Generales. *(Nueva seccion efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280: Rectificada efectiva Agosto 1, 2006, 31 TexReg 5952)*

(a) Todo establecimiento y portadores de licencia de cosmetologia deben utilizar equipo limpio y desinfectado, herramientas, implementos, y surtidos en acuerdo con este capitulo, y deben emplear habitos de buena higiene mientras proveen servicios de cosmetologia.

(b) Un portador de licencia no debe desempeñar servicios en un cliente si sospecha que el cliente tiene una condicion contagiosa como piojos, liendres, tina; o piel inflamada, infectada, decaida o hinchada o tejido de la una; o una herida o grano en una area que se va a servir.

(c) Equipo de multi-uso, implementos, herramientas o materiales no dirigidos en este capitulo deben ser limpios y desinfectados antes de cada cliente. Excepto si de otra manera es condicion de este capitulo, sillas y secadoras no necesitan que ser desinfectadas antes del uso de cada cliente.

(d) Equipo de un solo-uso, implementos, herramientas o articulos porosos no dirigidos en esta regla deben ser desechados despues de uso con un solo cliente.

- (e) Equipo electrico que no se puede sumergir en liquido debe ser limpiados y desinfectados antes de usarse con un cliente.
- (f) Todos los implementos y materiales limpios y desinfectados deben guardarse en un ambiente limpio, seco y sin residuo incluyendo pero no limitando a cajones, estuches, cinturones para herramientas, bandeja con rodillos, o colgado de un gancho. Deben estar almacenados separados de los implementos y materiales sucios. Sanitadores electricos ultravioleta son permitidos como contenedor seco. Todo surtido no relacionado con cosmetologia deben almacenarse en lugares o cajones separados.
- (g) La pila para shampoo y las mesas de manicura deben ser desinfectadas antes del uso de cada cliente.
- (h) Los pisos en todos los establecimientos de cosmetologia deben limpiarse a diario. Corte de pelo debe ser recogido y depositado en un receptaculo con tapa despues de cada corte de pelo.
- (i) Todos los basureros deben ser basiados diariamente y mantenerse limpios ya sea lavados o usando bolsas de plastico.
- (j) Instalaciones para lavarse las manos, incluyendo agua fria y caliente deben ser disponibles para todos los empleados.
- (k) Toallas limpias deben usarse con cada cliente. Toallas deben lavarse con agua caliente y cloro.
- (l) Toallas sucias deben ser removidas despues del uso con un cliente y se deben depositar en un receptaculo apropiado.
- (m) Todos los establecimientos de cosmetologia deben mantener todos los productos para conducir su negocio deben ser rotulados en obediencia con los requisitos de OSHA.
- (n) Las capas para corte y lavado de pelo deben mantenerse limpias. Una capa limpia debe usarse para cada cliente o una tira higienica para el cuello para evitar que la capa este en contacto directo con el cuello del cliente.

83.103. Criterio de Salud y Seguridad— Corte de pelo, Estilo, y Servicio de Tratamiento. *(Nueva seccion efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280)*

- (a) Los cosmetologos deben lavarse las manos con agua y jabon, o usar un sanitador liquido, antes de llevar acabo cualquier servicio en un cliente.
- (b) Todo equipo, implementos, herramientas y materiales deben ser limpios y desinfectados apropiamente en acuerdo con esta regla antes de dar servicio a cada cliente.
- (c) Despues de cada cliente, los siguientes implementos deben ser frotados con una toalla y rociados ya sea EPA-bactericida registrado, fungicida, y desinfectante virucidal, o alcohol isopropilo, alcohol etilico, o un alto-nivel de desinfectante solucion blanqueador cloro. Equipo, implementos, herramientas y materiales deben ser limpios y desinfectados incluyendo pero no limitando a los peines y picos, tijeras, tijera entresacadoras/texturizantes, bordeadores, guarda de proteccion y rulos para permanentes.
- (d) Al final de cada dia de uso, todos los articulos antes mencionados, junto con otras herramientas, tal como horquilla para seccionar, cepillos, peines y picos deben ser limpios a mano ya sea tayando con agua y jabon o metodos adecuados, y despues desinfectados por uno de los siguientes metodos.

(1) Sumergido completo en un EPA-bactericida registrado, fungicida, y desinfectante virucidal de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

(2) Sumergido completo en alcohol isopropilo o alcohol etílico;

(3) Sumergido completo en un alto-nivel de desinfectante solución blanqueador cloro

83.104 Criterio de Salud y Seguridad— Servicios de Facial. *(Nueva sección efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280: Rectificada efectiva Agosto 1, 2006, 31 TexReg 5952)*

(a) Cosmetólogos y facialistas deben lavarse las manos con agua y jabón, o usar un sanificador líquido, antes de llevar a cabo cualquier servicio en un cliente. Se debe usar guantes durante cualquier tipo de extracción.

(b) Todo equipo, implementos, herramientas y materiales deben ser limpios y desinfectados apropiadamente en acuerdo con esta regla antes de dar servicio a cada cliente.

(c) Sillas y camas para faciales, incluyendo cada uno de los cabezales, deben ser limpios y desinfectados antes de dar servicio a cada cliente. La silla debe estar fabricada con un material no poroso que puede ser desinfectado.

(d) Después de cada cliente, los siguientes implementos deben ser limpios y desinfectados: pinzas y extractores.

(e) Los siguientes implementos son artículos de un solo uso y deben ser desechados en un receptáculo para basura después de usarlos: pomitos de algodón, bolas de algodón, gasa, aplicadores de madera, guantes desechables, pañuelo de papel, toallitas disponibles, lancetas, tira higiénica y otros artículos usados para uso similar a los antes mencionados.

(f) Los siguientes artículos que son usados durante un servicio deben ser reemplazados con artículos limpios para cada cliente: toallita disponible o tela, capa para la cabellera, banda para la cabeza, cepillos, batas, cepillo de maquillaje, espátulas que tienen contacto con la piel o productos que multi-usan los envases, esponjas, y otros artículos usados para uso similar a los antes mencionados.

(g) Artículos con posible contaminación como son cremas, cosméticos, astringentes, lociones, removedores, cera, humectantes, mascarillas y aceites deben usarse en manera que no se contamine el resto del producto. Aplicadores no deben ser re-sumergidos en el producto. Procedimientos permitidos para evitar contaminación son:

(1) Desechar el producto restante antes de empezar con cada cliente; o

(2) Usando un implemento de un solo uso para aplicar producto y desechar el implemento después de usarlo; o

(3) Usar una botella para aplicar el producto.

83.105. Criterio de Salud y Seguridad— Servicio de Depilación. *(Nueva sección efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280)*

(a) Cosmetólogos y facialistas deben lavarse las manos con agua y jabón, o usar un sanificador líquido, antes de llevar a cabo cualquier servicio en un cliente.

(b)Cosmetologos y facialistas deben de limpiar las areas del cuerpo del cliente a las cuales se les administrara servicio.

(c)Cosmetologos y facialistas que hacen servicio de depilacion deben desechar la cera restante que tuvo contacto con la piel del cliente. La cera no debe reusarse bajo ninguna circunstancia.

(d)Todos los botes de cera deben ser limpios y desinfectados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Ningun aplicador debe permanecer dentro dela cera por ningun instante.

83.106. Criterio de Salud y Seguridad— Servicios de Manicura y Pedicura. *(Nueva seccion efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280: Rectificada efectiva Agosto 1, 2006, 31 TexReg 5952; rectificada efectiva Octubre 11, 2007, 32 TexReg 7050)*

(a))Cosmetologos y manicuristas deben lavarse las manos con agua y jabon, o usar un sanitador liquido, antes de llevar acabo cualquier servicio.

(b)Cosmetologos y manicuristas deben limpiar las areas del cuerpo del cliente a las cuales se les administrara servicio.

(c)Todos los implementos de metal para manicura y pedicura no porosos deben ser limpios, desinfectados, y esterilizados antes de cada servicio, de acuerdo con este capitulo, sin importar el multiuso de los implementos para un solo cliente o para clientes multiples.

(d)Despues de cada cliente, los siguientes implementos deben ser limpios, desinfectados, y esterilizados de acuerdo con la regla: empujador de metal y limas para unas, tijeras y pinzas para cuticula, corta unas, y pedacitos de taladro electrico.

(e)Los siguientes implementos son articulos de un solo uso y deben ser desechados despues de usarse: palitos de naranjo, bollas de algodn, toallita para las unas y toallitas desechables.

(f)Bloque pulidor, lima porosa para unas, lima para pedicura, raspa callos, piedra pomez natural y cepillo para pies, banda con lija, mangas, piedra pomez para talon y dedo del pie, boque exfoliador (materiales de superficie aspera o absorbentes) deben ser limpios manualmente cepillando o otros metodos adecuados para remover todo residuo visible despues de cada uso, y despues rociados con alcohol isopropilo o etilico, un EPA-bactericida registrado, fungicida, y desinfectante virucidal o un alto nivel de solucion blanqueador cloro de acuerdo a este capitulo. Si un bloque pulidor o una lima porosa para unas es expuesta a la piel danada (piel que no esta intacta) o piel o unas malsanas debe ser desechada inmediateamente en un receptaculo de basura.

(g)Los siguientes materiales que se usan para manicura y pedicura deben ser remplazados por articulos nuevos o limpios para cada cliente: toallas, tazon para los dedos y espatulas que estuvieron en contacto con la piel o productos para la piel de envases de multi-uso.

83.107 Criterio de Salud y Seguridad— Pedacitos de Taladro Electrico.

(Nueva seccion efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280: Rectificada efectiva Agosto 1, 2006, 31 TexReg 5952)

(a)Solo limas electricas, taladros, o maquinas especificamente disenadas y fabricadas para uso professional en la industria de las unas se pueden utilizar en cualquier establecimiento de cosmetologia que ofrece

servicios de manicura y pedicura. El arte, ferreteria, y herramientas de aficion no se deben usar bajo ninguna circunstancia.

(b)Despues de cada uso, diamante, carburo, y pedacitos de metal y natural deben ser limpos ya sea

(1)Usando un cepillo;

(2) Usar un limpiador ultrasonico; o

(3) Sumergiendo el pedacito en acetona por 5 a 10 minutos.

(c)Inmediatamente despues de limpiar todo residuo visible, diamante, carburo, y pedacitos de metal y natural, seran esterilizados de acuerdo con este capitulo.

(d)Los pedacitos de pulidor y gamuza deben ser limpios con jabon y agua al final de cada dia de uso ademas de la limpieza o el reemplazo entre los clientes.

83.108 Criterio Salud y Seguridad— Footspas (*Nueva seccion efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280: Rectificada efectiva Agosto 1, 2006, 31 TexReg 5952*)

(a)Segun lo utilizado en esta seccion, el “footspa de torbellino” se define a cualquier lavabo con agua en circulacion, ya sea unidad independiente o unidad que esta conectada con otra plomeria en el establecimiento. La limpieza y procedimientos de desinfeccion para footspas en esta seccion deben ser seguidos para unidades conectadas con la plomeria del establecimiento, y a cada medida posible, a la unidad independiente.

(b)Antes de usar sobre cada patron, cada footspa de torbellino debe ser limpio y desinfectado en la siguiente manera.

(1)Toda el agua sera drenada y todo residuo debe ser removido de la pila del footspa.

(2)La pila del footspa debe ser limpia con jabon o agua y detergente.

(3)La pila del footspa debe ser desinfectada con un EPA-desinfectante registrado con actividad bactericida, fungicida, y virucidal que se debe usar de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

(4)La pila del footspa se debe limpiar con una toalla limpia y seca.

(c)Al final del dia cada footspa de torbellino debe ser limpio y desinfectado de la siguiente manera:

(1)La tela de alambre debe removerse, todo residuo atrapado atras de la tela de alambre debe removerse, y la tela de alambre y la entrada del agua debe lavarse con jabon y agua o detergente y agua.

(2)Antes de reemplazar la tela de alambre, debe hacer uno de los siguientes procedimientos:

(A)La tela de alambre debe lavarse con solucion blanqueador cloro un tercio (1/3)de taza de 5.25% blanqueador cloro a un (1)galon de agua; o

(B)La tela de alambre debe ser sumergida totalmente en un EPA-desinfectante registrado con actividad bactericida, fungicida y virucidal que se debe usar de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

(3)El sistema del footspa sera lavado a chorro de agua tibia con jabon por lo menos diez (10) minutos, despues el balneario debe ser enjuagado y drenado.

(d)Cada otra semana (bisemanal), despues de limpiar y desinfectar en la manera prevista en esta subseccion, cada footspa de torbellino debe limpiarse y desinfectarse de la siguiente manera:

(1)La pila del footspa debe llenarse completamente con agua y un tercio (1/3) de taza de 5.25% de cloro para cada (1) galon de agua.

(2)El sistema del footspa sera lavado a chorro con blanqueador cloro y agua o un EPA-desinfectante registrado con actividad bactericida, fungicida y virucidal que se debe usar de acuerdo a las instrucciones del fabricante por 5 o 10 minutos y dejarlo situado por 6 a 10 horas.

(3)El sistema del footspa debe ser drenado y lavado a chorro con agua antes de usarse en un cliente.

(e)Se debe mantener un record en una forma establecida por el departamento que contenga la fecha y la hora de cada limpieza y desinfeccion indicando si la limpieza era diaria o bisemanal. Este record debe tomarse al tiempo mas cercano de la limpieza y desinfeccion del mismo. El record debe indicar si el footspa no fue usado en el dia de trabajo. Records de limpieza y desinfeccion deben estar a disposicion en el momento que se pidan ya sea el representante del departamento o un cliente.

(f) Un footspa para el cual no se mantiene documentacion de acuerdo a esta regla debe removerse del servicio y no utilizarse hasta que se haya desinfectado y limpiado de acuerdo a los requisitos de esta regla y cuando los records sean puestos al dia correctamente.

(g)Las sillas del footspa deben ser limpias y desinfectadas antes de proporcionar el servicio a un cliente. La silla debe estar fabricada o cubierta con un material no poroso que se puede desinfectar.

83.109. Criterio de Salud y Seguridad—Servicio de Pelucas y Piezas de Cabello.

(Nueva seccion efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280)

(a)Los cosmetologos y especialistas de pelucas deben lavarse las manos con agua y jabon, o usar un sanitador liquido antes de rendir cualquier servicio al cliente.

(b)Todo equipo, implementos, herramientas y materiales deben ser limpios y desinfectados apropiadamente de acuerdo con esta regla antes de rendir servicio al cliente.

(c)Despues de cada cliente, los siguientes implementos deben ser frotados con una toalla limpia de papel o tela y rociados con un EPA-bactericida registrado, fungicida, y virucidal, o alcohol isopropilo, alcohol etilico, o un alto-nivel de solucion blanqueador cloro. El equipo, implementos, herramientas y materiales deben ser limpios y desinfectados incluyendo pero no limitando a peines y picos, tijeras para cortar pelo, tijeras entresacadoras/texturizantes, navajas, bordeadores, guarda de proteccion, rulos para permanente y tazon o recipiente que es usado para limpiar o pintar pelucas o piezas de pelo.

(d)Al final de cada dia de uso, los articulos antes mencionados, junto con otras herramientas, tales como horquilla para seccionar, cepillos, peines y picos deben ser limpios manualmente tallando con agua y jabon o metodos adecuados, y despues desinfectados por uno de los siguientes metodos.

(1) Sumergido completo en un EPA-bactericida registrado, fungicida, y desinfectante virucidal de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

- (2) Sumergido completo en alcohol isopropilo o alcohol etilico;
- (3) Sumergido completo en un alto-nivel de desinfectante solucion blanqueador cloro.
- (e) Despues de vender por primer vez una pieza de cabello, debe ser propiamente desinfectada antes de revenderse.
- (f) Las pelucas sucias deben guardarse por separado en una bolsa o envase cerrado hasta que esten listas para desinfectarse.
- (g) Cualquier bloque utilizado para el servicio de pelucas se debe cubrir con una bolsa plastica, y se debe mantener en condiciones sanitarias despues de cada uso. Cada bloque de peluca utilizado para el servicio de piezas de pelo debe ser roceado con una solucion EPA-bactericida registrado despues de cada uso y mantenerse en condiciones sanitarias.
- (h) Las pelucas terminadas se deben colocar lejos de las pelucas sucias hasta que esten listas para ser entregadas a los clientes.

83.110 Criterio de Salud y Seguridad—Tejido del pelo y Servicios de Trenzado.

(Nueva seccion efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280; rectificada efectiva Octubre 11, 2007, 32 TexReg 7050)

- (a) Los cosmetólogos, especialistas de pelucas/tejidos y los trenzadores del pelo deben lavarse las manos con agua y jabon, o usar un sanitador liquido antes de rendir cualquier servicio al cliente.
- (b) Todo equipo, implementos, herramientas y materiales deben ser limpios y desinfectados apropiadamente de acuerdo con esta regla antes de rendir servicio al cliente.
- (c) Extensiones, lineas/tiras de pelo, agujas, y hilo deben ser colocados en una bolsa de plastico o envase con tapa hasta que esten listo para usarse. Los articulos sin relacion no deben ser almacenado en la misma bolsa o envase.
- (d) Agujas deben ser roceadas con un desinfectante antes de usarse.

83.111 Criterio de Salud y Seguridad—Sangre y Fluidos del Cuerpo. *(Nueva seccion efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280)*

- (a) La sangre contiene patogenos. Por esta razon los portadores de licencia nunca deben tocar una cortada o herida del cliente. Alumbre pulverizado, el polvo astringente, o un cianocrilato (e.g. vendaje tipo-liquido) puede usarse para detener un sangrado de minimo grado, y se debe aplicar con un instrumento de algodón desechable y debe ser desechado inmediatamente despues de cada aplicacion.
- (b) En caso que la sangre o fluido del cuerpo tenga contacto con la mesa, silla, o el piso, debe desinfectarse con una solucion desinfectante EPA-bactericida registrada, un desinfectante tuberculocidal, o 10% solucion cloro (un-y-tres cuartos (1 $\frac{3}{4}$) de taza de cloro domestico (5.25%) a un galon de agua) deben ser utilizados de acuerdo a las instrucciones del fabricante y limpiar inmediatamente toda sangre y fluidos del cuerpo.
- (c) Si un instrumento no poroso esta en contacto con la sangre o fluidos del cuerpo, debe ser inmediatamente desinfectado usando un solucion hospitalaria grado EPA, un desinfectante tuberculocidal

de acuerdo con las instrucciones del fabricante, o totalmente sumergido en 10% solución cloro (un-tres-cuartos (1 $\frac{3}{4}$) de taza de cloro doméstico (5.25%) a un galón de agua) por 5 minutos.

(d) Si un instrumento poroso está en contacto con la sangre o fluidos del cuerpo, debe ser puesto en doble bolsa y desechado inmediatamente en un receptáculo de basura con tapa o una caja cerrada para cosas peligrosas.

83.112. Criterio de Salud y Seguridad— Prácticas y Productos Prohibidos. *(Nueva sección efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280)*

(a) Los portadores de licencias nunca deben usar las siguientes sustancias o productos cuando se realizan servicios de cosmetología.

(1) Monómeros líquidos del metacrilato metílico, a.k.a., MMA

(2) Removedor de callo con navaja diseñado para cortar crecimiento de la piel como callos y granos, e.g. (credo blade).

(3) Alumbre o otros astringentes en forma de palo o terrón. (Alumbre o otros astringentes en polvo o en forma líquida son aceptables)

(4) Fumigantes como formalina líquido o en tableta.

(b) Locales autorizados que tengan posesión de cualquier artículo enumerado en esta sección están en violación bajo este capítulo.

83.113. Criterio de Salud y Seguridad— FDA. *(Nueva sección efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280)*

(a) Los portadores de licencia no deben usar ningún producto para rendir servicios si el producto está prohibido o juzgado venenoso o inseguro por la Agencia de Medicamentos y Alimentos de Estados Unidos (FDA) o otro local, estado, o agencias federales de gobierno responsables de tomar tales determinaciones.

(b) Posesión o almacenaje de cualquier artículo prohibido o juzgado venenoso o inseguro por el FDA o otra agencia gubernamental será considerada a primera vista evidencia de su uso.

(c) Con el fin de llevar a cabo los servicios autorizados bajo esta ley, ningún portador de licencia debe comprar, vender, usar, o aplicar líquido monomérico metacrilato metílico (MMA).

83.114. Criterio de Salud y Seguridad – Establecimientos. *(Nueva sección efectiva Marzo 1, 2006, 31 TexReg 1280; Rectificada efectiva Agosto 1, 2006, 31 TexReg 5952; rectificada efectiva Octubre 11, 2007, 32 TexReg 7050)*

(a) Los establecimientos deben mantener los pisos, paredes, techos, estantes, muebles, mobiliarios, y accesorios limpios y en buena reparación. Cualquier grieta, agujero o otro mal estado similar que no sea fácilmente accesible para limpiarse deben ser reparados o rellenos para crear una superficie lisa, y lavable.

(b) Todos los pisos donde se rinden servicios bajo esta ley, incluyendo baños, áreas donde se mezclan los productos químicos o donde salpica el agua, deben ser de material no poroso o absorbente y sea fácilmente lavable, excepto aplicaciones anti-resbaladizas o cubiertas de plástico que se usan por razones de seguridad. Se permite el uso de alfombra en otras áreas.

(c) Los accesorios de plomería, incluyendo banos y lavabos, deben mantenerse limpios. Deben estar libres de grietas y mal estado que pueden ser fácilmente accesibles para la limpieza.

(d) Cada establecimiento debe tener plomería conveniente que proporcione una fuente adecuada y disponible con agua caliente y fría que este conectada con drenaje y agua potable y que este dentro de las áreas de trabajo.

(e) Cada establecimiento debe proporcionar un baño localizado dentro o cerca del establecimiento. Para seguridad pública, no químicos deben almacenarse en el baño.

(f) No se deben preparar bebidas o alimentos en los establecimientos para venta. Alimentos y bebidas preparadas fuera del establecimiento son permitidas para venta o consumo del cliente.

(g) Para la salud y seguridad pública, los establecimientos autorizados deben eliminar olores fuertes con ventilación adecuada, incluyendo pero no limitando abanicos extractores, filtración adecuada para extractor de químicos y humos lejos de la área pública para ofrecer la entrada de aire fresco.

(h) Establecimientos autorizados no se deben usar como áreas de vivienda o de dormir, o algún otro propósito que hiciera al establecimiento antihigiénico, inseguro, o poner en peligro la salud y seguridad pública. Un establecimiento que esta en conjunto con una residencia debe tener una entrada separada y debe ser distinta a la entrada residencial. Cualquier puerta entre la residencia y el establecimiento debe permanecer cerrada durante las horas de servicio.

(i) No se permiten animales en los establecimientos con la excepción de animales que se usan como asistentes a personas con deficiencias. Los acuarios son permitidos si están cubiertos y en una condición sanitaria.